

PERU Agenda item 6

IMPLEMENTACION NACIONAL DEL TCA

Señor Presidente

En cuanto a la implementación nacional, se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:

En Julio del 2016 y con la aprobación de su reglamento, entro en vigencia la Ley N° 30299 “Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil”.

En el Reglamento de la Ley antes citada, se incluyen disposiciones del Tratado de Comercio de Armas, relativas a los siguientes temas:

- Tránsito, transbordo y corretaje
- Prohibiciones
- Verificación del origen legal de la procedencia
- Información sobre los usuarios finales
- Marcación de las armas de fuego al momento de su fabricación, importación y exportación conforme a los instrumentos internacionales, a fin de tener un mejor control y evitar su desvío a los flujos ilegales

Asimismo, la Disposición Complementaria del referido Reglamento, destaca que en tanto se establezca el Sistema Nacional de Control y las autoridades que la integran, se canalizarán las consultas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cabe mencionar, que el Perú ha cumplido con elaborar y presentar su informe inicial en diciembre del 2016.

A la luz de los artículos 3 y 5 numeral 2 del Tratado, se están realizando coordinaciones intersectoriales para la creación de un grupo de trabajo encargado del establecimiento del Sistema Nacional de Control.

Dicho grupo, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboraron una propuesta de Lista Nacional de Control.

En cuanto a la cooperación internacional, en el año 2016 la Agencia Alemana para el Control de las Exportaciones (BAFA) desarrollo tres actividades de capacitación, así como en el año 2017, con la cooperación de la Fundación Arias para la Paz y el Desarrollo Humano de Costa Rica y en el mes de abril se participó en un curso organizado por el Centro de Ginebra para Políticas de Seguridad (GPSP).

Asimismo, en el mes de agosto del 2017, con la asistencia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) se ha procedido a destruir mediante el proceso de fundición, más de 16,000 fusiles de asalto perteneciente al Ejército del Perú.

DESAFIOS

Señor Presidente

En cuanto a los desafíos, me permito señalar los siguientes:

1. Crear el Sistema Nacional de Control y aprobación de la Lista Nacional de Control
2. Elaborar el Plan de Trabajo 2017 – 2019
3. Reforzar los controles del comercio internacional de armas, así como del comercio interno
4. Continuar con la implementación del Tratado sobre Comercio de Armas y de los instrumentos internacionales
5. Continuar fortaleciendo la capacidad nacional en relación al TCA para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego
6. Seguir promoviendo la cooperación internacional, especialmente la fronteriza
7. Mejorar el sistema de intercambio de información y de buenas experiencias, a través de redes

Al respecto, cabe señalar que el Perú ha establecido la Comisión Binacional Fronteriza (Ecuador, Colombia, Bolivia), que es un mecanismo de intercambio de inteligencia para enfrentar diversas amenazas presentes en la frontera, entre ellas, el tráfico ilícito de armas, de gran importancia en tanto va al encuentro del Artículo 11 del TCA relativo a las medidas que adoptará cada Estado que participe en una transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2 párrafo 1, para evitar su desvío.